**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

# DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3592
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO No. 83038

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO | | | | | REPORTÓ |
|---|---|---|---|---|---|
| COE: | 25 | MOVIL: | 8 | | Comunidad |
| FECHA: | 3 de noviembre de 2007 | HORA: | 19:30 | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | Calle 30 # 17-10<br>Carrera 19 # 30-18 | ÁREA DIRECTA: | | | 300 m² | | |
| BARRIO: | Teusaquillo | POBLACIÓN ATENDIDA: | | | 130 | | |
| UPZ: | 101 Teusaquillo | FAMILIAS | 130 | ADULTOS | 130 | NIÑOS | 0 |
| LOCALIDAD: | 13 Teusaquillo | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## 3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de aproximadamente 40 m² de cielorraso en mortero y malla de 4 cm de espesor, soportado por entramado de madera, pertenecientes a una de las habitaciones del segundo nivel de la vivienda de dos pisos en mampostería confinada, identificada con las nomenclaturas Calle 30 # 17-10 y Carrera 19 # 30-18.

El colapso del cielorraso ocurrió debido a la ausencia de mantenimiento del mismo, lo cual favoreció el deterioro del entramado en madera que lo soportaba, además de la falta de mantenimiento de la cubierta que le generó orificios, por los cuales se filtraron las aguas lluvias e ingresaron granizos caídos el 3 de noviembre, día del evento, saturando la madera y la superficie del mortero del cielorraso, generando sobrepeso a esta estructura, lo que facilitó su caída. (Ver registro fotográfico).

Al tener en cuenta la mala condición del cielorraso en otras áreas del segundo nivel de la vivienda y que en la misma se atienden o habitan de manera permanente 100 personas con retraso mental por parte de contratistas del distrito, además de los trabajadores en diferentes áreas que ahí laboran, se consideró que su habitabilidad estaba comprometida en el corto plazo, razón por la cual se solicitó su evacuación preventiva y temporal.




**Figura 1**. Localización del predio de la Calle 30 # 17-10 y Carrera 19 # 30-18

## 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1**. Vista del cielorraso colapsado en una de las habitaciones del segundo nivel de la vivienda



**Fotografía 2**. Condición de otra área del cielorraso del segundo nivel de la vivienda, se observa su deterioro

## 5. AFECTACIÓN:

| # | NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | P | A | N | DAÑOS EN EDIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Paola Herrera | Calle 30 # 17-10 y Carrera 19 # 30-18 | 2172387 2115453 | 130 | 130 | 0 | Colapso de 40 m² de cielorraso en mortero y malla de 4 cm de espesor |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **CUAL?** | Ninguna |

6. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de otras áreas del cielorraso del segundo nivel de la vivienda, que puedan afectar a las personas con retraso mental o a los trabajadores que en ella habitan o laboran, por impactos, debido a la caída de las mismas.

7. **ACCIONES ADELANTADAS**

- Evaluación cualitativa y cuantitativa del evento.
- Elaboración del Acta de Evacuación Temporal No. 3063, con carácter preventivo y temporal para el predio de la Calle 30 # 17-10 ó Carrera 19 # 30-18.

8. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Mantener evacuado el predio identificado con las nomenclaturas Calle 30 # 17-10 y Carrera 19 # 30-18, hasta tanto se garantice la funcionalidad y seguridad del cielorraso del segundo nivel y de la cubierta de la vivienda que en este se emplaza.
- Al responsable y/o responsables del predio identificado con las nomenclaturas Calle 30 # 17-10 y Carrera 19 # 30-18, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Teusaquillo por la Secretaria Distrital de Planeación, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo en el predio identificado con las nomenclaturas Calle 30 # 17-10 y Carrera 19 # 30-18, implementar las acciones necesarias para realizar el arreglo, mantenimiento correctivo y/o preventivo del cielorraso del segundo nivel y en general de la cubierta de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

## 9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (UNAL) |
| **MATRÍCULA** | 19202 – 088807 CAU |
| | Elaboró |
| **NOMBRE** | DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL |
| **MATRÍCULA** | 25202 – 73973 CND |
| | Revisó |
| **Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES**<br>**COORDINADOR EMERGENCIAS** | **Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**<br>**DIRECTOR** |